

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS
PILCOMAYO Y BERMEJO**

2021 - 2025



Tarija – Bolivia



CONTENIDO

Contenido

1	ENFOQUE POLÍTICO	1
1.1	PRINCIPIOS Y VALORES	2
1.1.1	Principios	2
1.1.2	Valores Institucionales.....	2
1.2	MARCO NORMATIVO	3
1.2.1	De Conformación Y Creación	3
1.2.2	De Elaboración Del Plan Estratégico Institucional	8
2	DIAGNOSTICO	10
2.1	ANÁLISIS INTERNO.....	10
2.1.1	Atribuciones y Competencias de la OTN – PB	11
2.1.2	Evaluación del cumplimiento de atribuciones en el quinquenio 2016 - 2020.....	13
2.1.3	Estado de la situación Actual	16
2.1.4	Fortalezas y Debilidades Institucionales.....	23
2.2	ANÁLISIS EXTERNO	23
2.2.1	Coyuntura Política	25
2.2.2	Factor Económico	25
3	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	27
3.1	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES - OEI	27
3.1.1	Identificación de acuerdo a las atribuciones de la OTN – PB	27
3.1.2	Articulación de los OEI con los resultados del PDES.....	28
3.2	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	29
3.2.1	Definición de Estrategias Institucionales.....	29
3.2.2	Articulación de las estrategias institucionales con los resultados del PDES.....	29
4	PLANIFICACION	30
5	PRESUPUESTO QUINQUENAL	32
5.1	PRESUPUESTO DE INVERSION	32



INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 PROGRAMACION DE RECURSOS	iError! Marcador no definido.
CUADRO 2 EJECUCION DE RECURSOS	iError! Marcador no definido.
CUADRO 3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y LA ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES	28
CUADRO 4 DEFINICION DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	29
CUADRO 5 IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACION CON EL PDES	30
CUADRO 6 MATRIZ DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL DE ARTICULACION CON EL PDES	31
CUADRO 7 MATRIZ DE PURESUPUESTO INSTITUCIONAL OTN - PB.....	33

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 PRINCIPIOS QUE SE FUNDAMENTAN LA OTN - PB	2
TABLA 2 VALORES QUE PRACTICA LA OTN - PB	2
TABLA 3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO	7
TABLA 4 NORMAS QUE SUSTENTAN EL PEI DE LA OTN - PB	8
TABLA 5 OTN-PB – AREAS ORGANIZACIONALES	17
TABLA 6 OTN-PB: FORALEZAS Y DEBILIDADES INTERNAS	23
TABLA 7 OTN-PB: OPORTUNIDADES AMENAZAS EXTERNAS	24

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACION 1 ORGANIGRAMA DE DEPENDENCIA DEL NIVEL CENTRAL Y TUICION DE LA OTN.....	18
ILUSTRACION 2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OTN - PB.....	19



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO 2021 - 2025

1 ENFOQUE POLÍTICO

La Institución funda su carácter político en las acciones que realiza no solo a nivel departamental donde la figura de coordinación institucional es clara, sino también a nivel Internacional al ser reconocida como la Entidad representante del País para las negociaciones con la Republica Argentina y República del Paraguay en torno a la utilización de las cuencas; enmarcándonos en las políticas definidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (Entidad tutora), mismas que están relacionadas con el Plan Nacional de Cuencas y la política de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social, sustentado en los postulados de vivir bien; Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra y en el PDES 2021 -2025 reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones, en el Eje Estratégico 8 Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra.

En este entendido, es necesario hacer hincapié en el interés que tiene la OTN-PB de realizar un trabajo conjunto con todas las entidades que conforman la Cuenca Pilcomayo y Bermejo.

Los proyectos desarrollados por la Institución a lo largo de las Cuencas Pilcomayo y Bermejo, han sido el motor de la generación del desarrollo y el pilar fundamental para mantener el entorno ambiental y social en las cuencas.

Asimismo, basados en el objetivo principal de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de promover y contribuir con el cuidado y preservación de los recursos naturales, pesqueros y particularmente recursos hídricos de las dos cuencas, en el marco estratégico institucional se busca lograr un mayor aprovechamiento de los recursos hídricos, así como la conformación de un banco de datos hidrológicos y meteorológicos en territorio boliviano de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

Esto a partir del Proyecto de Monitoreo del Agua en la Cuenca del Rio Guadalquivir, donde se ha implementado 23 estaciones de monitoreo de medición de calidad y cantidad de agua, (estaciones metereologicas, hidrométricas, y de calidad de agua), emplazadas a lo largo de la cuenca del Guadalquivir. Que son un modelo a nivel nacional y que no solo contribuye al departamento de Tarija, sino también a los países vecinos Argentina y Paraguay.

Todas estas acciones han sido posibles a partir de las gestiones que han realizado nuestros directores ejecutivos a través de Convenios Interinstitucionales donde se han conseguido recursos para poder apalear las necesidades y los requerimientos de la población a través de sus representantes.

La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, pretende en el quinquenio promover e incentivar la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, de manera sustentable, garantizando el derecho al acceso y la protección de los recursos naturales para sus diferentes usos y consumo.



Para lo cual se quiere llegar al 2025, ser reconocida internacionalmente por su modelo de gestión y sus capacidades técnicas, financieras, tecnológicas e infraestructura, gestiona sustentablemente la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, en armonía con la Madre Tierra y sus habitantes, garantizando el derecho al acceso y la protección de los recursos naturales para sus diferentes usos y consumo.

1.1 PRINCIPIOS Y VALORES

1.1.1 Principios

En conformidad a lo establecido en su Manual de Funciones la OTN-PB, se rige por los siguientes principios:

TABLA 1 PRINCIPIOS QUE SE FUNDAMENTAN LA OTN - PB

PRINCIPIO	DEFINICION
INTEGRIDAD	Los actos de toda persona que presta servicios públicos al interior de la OTN-PB, deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.
LEGITIMIDAD	Los actos y las disposiciones legales que emita la OTN-PB, a través su personal, son justas y reflejan el espíritu colaborativo.
RESPONSABILIDAD	El personal de la OTN-PB, asume plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones
TRANSPARENCIA	Práctica y manejo visible de los recursos por parte del personal de la OTN-PB, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable
IGUALDAD	Tratamiento igualitario, independientemente de cualquier posición económica, política, religiosa o social, denotando absoluta imparcialidad e independencia en todas las actuaciones, sin ningún tipo de discriminación
CONFIDENCIALIDAD	Resguardo y reserva del personal de la OTN-PB, para el tratamiento de la información generada por el ejercicio de las funciones
PERTENENCIA INSTITUCIONAL	El personal de la OTN-PB, se reconoce como parte de la Institución y asumen sus valores, objetivos y metas
INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL	La OTN-PB, permite el acceso en igualdad de oportunidades en las contrataciones de su personal directivo y técnico, asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.

1.1.2 Valores Institucionales

Los servidores públicos de la OTN-PB asumen como valores los siguientes indicadores de desarrollo personal e institucional:

TABLA 2 VALORES QUE PRACTICA LA OTN - PB

VALOR	DEFINICION
RESPECTO	Convivencia y comunicación eficaz en el entorno laboral, sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro.
ÉTICA	Conciencia del impacto que pueden tener los actos del personal de la OTN-PB, en el desarrollo de sus funciones
PROBIDAD	Actuación con honradez, rectitud, prudencia y seriedad
EQUIDAD	Ejercicio del trabajo que se deriva de lo entendido también como igualdad, asegurando a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual, de género u otras



1.2 MARCO NORMATIVO

1.2.1 De Conformación Y Creación

1.2.1.1 Oficina Técnica Nacional De Los Ríos Pilcomayo Y Bermejo

Mediante Resolución Suprema N° 205842 de fecha 10 de febrero de 1989, el Gobierno Boliviano resuelve crear la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (CN-PB), creando a su vez como apoyo técnico a las Oficinas Técnicas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo con sede en la ciudad de Tarija, bajo el asesoramiento y supervisión de la CN-PB, dando origen de lo que es ahora la OTN-PB. Con la finalidad de crear un organismo específico que asuma la representación del País a nivel Técnico para las negociaciones que debe llevarse a cabo con la República Argentina y la República del Paraguay en torno a la utilización de las Cuencas Pilcomayo y Bermejo. Disponiendo que los Recursos para el funcionamiento de la OTN-PB provendrían de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija.

Un año después, mediante la Resolución Suprema N° 207268 de fecha 16 de febrero de 1990, se dispone la participación de un representante el Ministerio de Hidrocarburos en la Comisión Nacional; así también se decide instalar también Oficinas Técnicas en las ciudades de Sucre y Potosí con tareas similares a la Oficina Técnica instalada en la ciudad de Tarija, siendo las Corporaciones de la Región, responsables de designar recursos económicos para su funcionamiento los años 1989 y 1990.

Resolviendo, cuatro meses después mediante Resolución Suprema N° 207727 de fecha 1° de Junio de 1990, establecer una sola oficina principal de coordinación Técnica Nacional, responsable del cumplimiento de las decisiones de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo; disponiendo que la Oficina Técnica instituida en la ciudad de Tarija asuma esta responsabilidad, con el apoyo de las oficinas técnicas regionales de Sucre y Potosí; precisando de esta manera las funciones que deberán cumplir las regionales a requerimiento y dependencia de la OTN-PB, y estos a la CN-PB. (Facilitar toda la información técnica que le sea requerida, coadyuvar y colaborar, en su caso, en los trabajos que fuesen encomendados; coordinar con la oficina Técnica Nacional los proyectos y/o estudios referidos a su ámbito geográfico).

De esta forma, el año 1992, mediante las leyes N° 1324 y 1325 se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional del Río Pilcomayo en la ciudad de Tarija y el funcionamiento de la Oficina Técnica de la Cuenca del Río Bermejo con sede en la ciudad de Tarija.

Otorgando, a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) en fecha 31 de marzo de 1997, mediante el Decreto Supremo N° 24544 status jurídico de Entidad Pública Descentralizada, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo tuición de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Ratificando una vez más el funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional en la ciudad de Tarija, definiendo sus funciones y su fuente de financiamiento, estableciendo como fuente de sus recursos financieros al Tesoro General de la Nación y a las regalías petroleras del Departamento de Tarija, en partes iguales.

Un año después, mediante el **D.S. 25063 de 1998**, dispone que la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo; estará constituida con representantes de los siguientes Ministerios y Prefecturas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo:



- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Ministerio de Desarrollo Económico.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural.
- Prefecturas de los Departamentos de Tarija, Chuquisaca y Potosí.

Disponiendo a su vez que la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo será la instancia oficial para concertar y coordinar la formulación de políticas, estrategias y acciones de negociación internacional, particularmente con la República Argentina y República del Paraguay, en torno al desarrollo de las cuencas y aprovechamiento múltiple de los recursos de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, presidida esta Comisión por el Viceministro de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien asumirá la responsabilidad de su conducción y coordinación general en el aspecto diplomático y técnico.

Estableciendo también de esta manera que la Comisión Nacional contará con órganos operativos y de apoyo técnico, constituidos por la Oficina Técnica Nacional, con sede en la ciudad de Tarija, y las oficinas técnicas regionales con sede en las ciudades de Sucre y Potosí.

La Oficina Técnica Nacional estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y dependiente de éste. Las oficinas técnicas regionales de Sucre y Potosí estarán a cargo de directores regionales designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y dependientes de la Oficina Técnica Nacional en lo funcional y técnico; asimismo en su Artículo 5° señala: Los recursos financieros destinados al funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional y las direcciones regionales serán cubiertos con recursos del Tesoro General de la Nación y recursos transferidos por las correspondientes prefecturas de departamento, en una proporción del 60% y 40% respectivamente.

El aporte del presupuesto por objeto del gasto y fuente de financiamiento será a través del Ministerio de Hacienda, mediante la correspondiente transferencia del Tesoro General de la Nación (TGN), el mismo que será insertado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Los aportes de las prefecturas de Tarija, Chuquisaca y Potosí provendrán de sus regalías departamentales y deberán ser objeto de asignación presupuestaria, para su transferencia a las cuentas fiscales de la Oficina Técnica Nacional y de las oficinas técnicas regionales respectivamente.

Posteriormente este Decreto Supremo (25063) es modificado parcialmente por la Ley N° 3302 del 2005 (Presupuesto General del Estado gestión 2006) y su D.S. Reglamentario 28750 (ambas disposiciones parcialmente vigentes) que disponen, liberar al TGN la responsabilidad financiera, solo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) disponiendo que el financiamiento de la OTN-PB provendrán de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, a través de los recursos del IDH; encontrándose responsable desde entonces la Ex Prefectura de Tarija ahora GAD-Tarija.

Ley 3302 de fecha 16 de diciembre del año 2005 mediante artículo 10 párrafo II establece:

Artículo 10. (IDH- Competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Publico) Adicionalmente a las competencias establecidas en la Ley N° 1654 de Descentralización



Administrativa, las Prefecturas Departamentales financiarán los gastos de las siguientes actividades con recursos del IDH liberando de estas obligaciones al TGN.

II Fortalecimiento de Entidades Descentralizadas, en el Ámbito de su Competencia Prefectural.

- Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (Prefectura del Departamento de Tarija)

El Decreto Supremo N° 24544 de 1997, establece que la OTN-PB se encuentre bajo tuición de los ex Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, norma que también fue modificada por el Decreto Supremo N° **28631**, que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2006, disponiendo en su capítulo VIII artículo 62 que la OTN-PB se encuentre bajo tuición del ex Ministerio del Agua, ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua; de esta manera la OTN-PB asume las políticas definidas por el Ministerio, relacionadas con el Plan Nacional de Cuencas y la política de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, sustentado en los postulados de vivir bien; pilar 9.6 (Recursos Hídricos) que establece como meta el agua y prevención de riesgos por cambio climático y gestión integral.

Estableciéndose de esta manera múltiple dependencia institucional Nacional, y sólo una dependencia financiera Departamental. Artículo 62. (ENTIDADES BAJO TUICIÓN O DEPENDENCIA). I. El Ministerio del Agua tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa, las siguientes entidades:

Instituciones Públicas Descentralizadas

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).
- Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTRB–PB).
- Empresa Mísicuni.

Asimismo, se tiene el D.S 1261 del 15 de Junio de 2012, en su Artículo Único, crea las Oficinas Sub Regionales Desconcentradas de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en los Municipios de Yacuiba y Villa Montes, respectivamente de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, estableciendo sus funciones y tareas que serán encomendadas por delegación de la OTN-PB; autorizando además al Ministerio de Medio Ambiente y Agua a suscribir Acuerdos y Convenios Intergubernativos para el funcionamiento de las oficinas Sub Regionales mencionadas.

En el marco legal e institucional de la Comisión Nacional como su brazo técnico operativo; la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y el Gobierno Nacional, han suscritos dos acuerdos:

- Creación de la Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.
- Acuerdo Constitutivo de Comisión Trinacional del Río Pilcomayo.



1.2.1.2 Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del río Bermejo y el río Grande de Tarija

La COBINABE es la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, creada en el año 1995, en virtud de la diversidad de recursos naturales y la potencialidad de casi 1.330.000 pobladores que conviven en la amplia zona por donde se abre paso el Río Bermejo, a lo largo de un recorrido de prácticamente 1.300 km.

Que, los presidentes de las Repúblicas de Bolivia y Argentina han suscrito el 9 de junio de 1995, en San Ramón de la Nueva Orán – de la República Argentina el acuerdo para el aprovechamiento múltiple de los recursos de la alta cuenca del río Bermejo y del río Grande de Tarija así como la creación de la COMISIÓN BINACIONAL, en cuyo cumplimiento se ha establecido la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo, tomando como base de la contraparte Boliviana la Oficina Técnica Nacional.

El Tratado de Orán, tiene por objeto, según lo dispuesto en el art. 1, establecer un mecanismo jurídico técnico permanente, responsable de la administración de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia, haga óptimo el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos.

La Comisión está constituida de la siguiente manera:

- Dos delegados de cada Estado miembro; el primero es el representante de cada Cancillería, con rango de Embajador, que preside la respectiva Delegación y el Segundo es el Director Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de Bolivia, y el Presidente del Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo de la República Argentina, respectivamente.
- La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN-PB, de Bolivia, y la Comisión Regional del Río Bermejo COREBE de la Argentina cumplen la función de Secretaria de la Comisión.

La Comisión tiene personalidad jurídica internacional, autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera, y la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

1.2.1.3 Comisión Trinacional Para El Desarrollo De La Cuenca Del Río Pilcomayo (CTN)

Los presidentes de Bolivia, Argentina y Paraguay considerando la necesidad de establecer un mecanismo, jurídico, técnico permanente, responsable de la administración integral de la cuenca del río Pilcomayo que impulse el desarrollo sostenible de sus zona de influencia, optimice el aprovechamiento de los recursos naturales, genere puestos de trabajo, atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos, han establecido un acuerdo constitutivo de fecha 9 de febrero de 1995, creando la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del río Pilcomayo.

La Comisión está constituida, por un Consejo de Delegados y es el órgano superior bajo cuya dependencia esta la Dirección Ejecutiva:



- a. El Consejo de Delegados ejerce la máxima autoridad de la Comisión y está integrada por dos delegados de cada país, el primer delegado es el representante de las respectivas cancillerías con rango de Embajador, el segundo delegado es preferentemente el Director Nacional de cada una de las Comisiones Nacionales del Río Pilcomayo.

Los representantes de las respectivas cancillerías ejercen la coordinación del Consejo.

- b. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un funcionario Técnico, nacional de un país que no participa del acuerdo Trinacional, su nombramiento será responsabilidad del Consejo de Delegados.

TABLA 3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO

LEY, D.S. O NORMA	FECHA	DESCRIPCION
Resolución Suprema N° 205842	10/2/1989	Resuelve crear con sede en la ciudad de La Paz, la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y oficinas técnicas que tendrán la sede en la ciudad de Tarija, bajo el asesoramiento y supervisión de la CN-PB
Resolución Suprema No 207727	1/6/1990	Establece las funciones y atribuciones de las oficinas técnicas, así como establece una oficina principal de coordinación Técnica Responsable del cumplimiento de las decisiones de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y de los estudios pertinentes encomendados por lo que se resuelve denominar a la Oficina Técnica del Pilcomayo con sede en la ciudad de Tarija; como "Oficina Técnica Nacional del Pilcomayo"
Ley N° 1324	23/4/1992	Se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica de la cuenca del Río Bermejo, con sede en la ciudad de Tarija.
Leyes N° 1325	23/4/1992	Se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica del Río Pilcomayo con sede en la ciudad de Tarija.
D.S. 24544	31/3/1997	Art. 1, Se otorga a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, con sede en la ciudad de Tarija, el estatus jurídico de entidad pública descentralizada, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Art. 3, se establece, que la Oficina Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones: a) Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños. b) Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo. c) Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas. d) Realizar por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción. e) Efectuar, por si y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación. f) Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas. g) Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas. h) Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición meteorológica e hidrológica y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos i) Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción. j) Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente le encomienden en el marco de sus objetivos específicos.
D.S. 25063	2/6/1998	Resuelve en su art. 2, Que la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, será la instancia oficial para concertar y coordinar la formulación de políticas, estrategias y acciones de negociación internacional, particularmente con la República de Argentina y la República de Paraguay, en torno al desarrollo de las cuencas y aprovechamiento múltiple de los recursos de los ríos Pilcomayo y Bermejo.



Ley 3302	16/12/2005	Dispone, liberar al TGN la responsabilidad financiera, solo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) disponiendo que el financiamiento de la OTN-PB provendrán de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, a través de los recursos del IDH; encontrándose responsable desde entonces la Ex Prefectura de Tarija ahora GAD-Tarija.
D.S. 28631	9/3/2006	Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2006, dispone en su capítulo VIII artículo 62 que la OTN-PB se encuentre bajo tuición del ex Ministerio del Agua, ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
LEY N° 017	24/05/2010	"Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas", tiene por objeto: I. Regular la transición ordenada de las Prefecturas de Departamento a los Gobiernos Autónomos Departamentales, estableciendo procedimientos transitorios para su financiamiento y funcionamiento, en concordancia con las disposiciones de la Constitución Política del Estado.
D.S 1261	15/6/2012	Artículo Único parágrafo I Se crean las Oficinas Sub regionales Desconcentradas de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en los municipios de Yacuiba y Villa Montés respectivamente, de la provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija. II. Las funciones de las oficinas sub regionales mencionadas, son las de ejecutar y operar la ejecución de políticas, estratégicas, programas, proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de la Cuenca del Río Pilcomayo, piscícola, de desarrollo productivo y las tareas encomendada por delegación de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo en el marco del Art. 3 del D.S. N° 24544, de 31 de marzo de 1997. III. Se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, suscribir acuerdos y Convenios Intergubernativos para el funcionamiento de las oficinas sub regionales señaladas en el parágrafo anterior.
CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 28/2013	15/7/2013	Se procede a la firma del Convenio Intergubernativo N° 28/2013 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Gobernación del Departamento de Tarija, teniendo como objetivo establecer entre las partes los mecanismos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las Oficinas Sub Regionales de la OTN-PB en Villa Montes y Yacuiba, en cumplimiento a los fines del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.2.2 De Elaboración Del Plan Estratégico Institucional

Las normas que sustentan la emisión del presente Plan Estratégico Institucional de la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, como unidad descentralizada, bajo tuición del ministerio de Medio Ambiente y Agua, se ha considerado las siguientes:

TABLA 4 NORMAS QUE SUSTENTAN EL PEI DE LA OTN - PB

NORMATIVA	COMPETENCIA
Constitución Política del Estado (CPE) 07/02/2009	El Artículo 298 señala lo siguiente: El numeral 22, parágrafo I, señala que, es Competencia Privada del Nivel Central la Planificación Nacional. El numeral 33, parágrafo II, señala que, Establece como una de las atribuciones exclusivas del nivel central del estado la formulación de políticas de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial. El Artículo 316, el numeral 1 del Artículo 316, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana.
Decreto Supremo N°29894 de "Estructura Organizativa del Órgano	El Artículo 46, establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.



NORMATIVA	COMPETENCIA
Ejecutivo del Estado Plurinacional” 07/02/2009	
Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19/07/2010	Artículo 93 de Planificación, en el párrafo I, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.
Ley N°602, Ley de Gestión de Riesgos 18/11/2014	El Artículo 1, dispone que el objeto de esta Ley es regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.
Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) 21/01/2016	Artículo 19, los Planes Estratégicos Institucionales permiten que cada entidad pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución al PDES, PSDI o PTDI, según corresponda, y se elaborara de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.
Ley N°1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” 09/11/2021	De aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación. Y en su DISPOSICIÓN ADICIONAL, indica que: I. Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.
Resolución Suprema Nro. 225557 en fecha 1 de diciembre del 2005	Artículo N° 14 que: “El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.”
Ley N°650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025	El Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.
Ley N°300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	Los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de derechos, obligaciones y debe responder al desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales (artículo 45 Numeral 3).



La OTN-PB al ser una Entidad dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, asume las políticas definidas por el Ministerio, relacionadas con el Plan Nacional de Cuencas y la política de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas.

La formulación del Plan Estratégico Institucional de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, parte de un análisis de la situación que vive la Entidad y su perspectiva, respecto con el rol que debe desempeñar para contribuir en el desarrollo sostenible del País.

El Plan Estratégico Institucional de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, está alineado a los Pilares de la Agenda Patriótica, proponiendo la construcción de un nuevo modelo ambiental en el país en el marco de la complementariedad de los derechos de las personas, sociedades y de la Madre Tierra, con la capacidad efectiva de promover el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de reducir de forma significativa la contaminación ambiental, en el contexto del cambio climático.

El modelo de planificación, no limita la potencialidad del desarrollo productivo del país pero si regularlo, controlando poniendo límites, orienta la consolidación del modelo ambiental de la gestión de los sistemas de vida que promueve un balance entre sistemas productivos sustentables, protección de funciones ambientales y erradicación de la extrema pobreza, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de forma compatible con el cuidado y protección de la Madre Tierra y el Alcance del Vivir Bien.

2 DIAGNOSTICO

El Diagnostico Institucional, parte de un análisis interno y externo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, identifica las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de las metas, resultados y acciones del PDES 2021-2025 y del PSDI para el mismo periodo.

2.1 ANÁLISIS INTERNO

Al ser una Entidad dependiente del Nivel Central del Estado y encontrarse bajo tuición y dependencia del MMAyA pero con dependencia financiera del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la Institución año a año se encuentra en una situación complicada en cuanto se refiere a la asignación de recursos para su funcionamiento.

La figura financiera de la OTN-PB se torna de un carácter político que suele complicarse con el Gobierno Departamental de turno; puesto que para el GADT hasta la fecha no es clara la figura de dependencia y tuición del Nivel Central, ni el carácter que se tiene por ser una entidad descentralizada con autonomía de gestión administrativa y financiera.

Por esta razón, cada gestión, la Institución se encuentra en la tarea y lucha por asegurar sus recursos para poder cumplir los compromisos asumidos con el Departamento, así como para dar cumplimiento a sus competencias establecidas por norma.

Pues si bien la OTN-PB a través del Decreto Supremo N° 24544 de fecha 31 de marzo de 1997, adquiere status jurídico de Entidad Pública Descentralizada, con autonomía de gestión técnica,



administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (hoy Ministerio de Medio Ambiente y Agua), no quiere decir que cuente con recursos propios, pues cuando nos referimos a la Tuición y dependencia nos referimos a la responsabilidad de la Ministra o Ministro de la cartera correspondiente, de ejercitar ciertas acciones sobre las instituciones bajo su dependencia, tales como ser: Controlar el cumplimiento de las políticas sectoriales. Promover, supervisar, vigilar y controlar la implantación y funcionamiento de los Sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno, etc.

Asimismo, es preciso establecer que al ser una Entidad descentralizada la OTN-PB se caracteriza por ser una Entidad que desarrolla actividades técnicas, operativas, legales y/o administrativas, en áreas temáticas específicas y exclusivas, enmarcadas en las políticas del Ministerio cabeza de sector; creada mediante Decreto Supremo, mismo que define sus atribuciones y estructura organizativa; caracterizada por tener personalidad jurídica.

El área de acción institucional es amplio al ser la OTN-PB representante a nivel técnico del manejo de las cuencas en representación del País ante los países vecinos con los que se comparten las mismas (Argentina y Paraguay); es en este sentido, se tiene presente que el presupuesto limitado con el que se cuenta es muy difícil abarcar y atender todas las necesidades a lo largo de las cuencas ya que dentro de nuestras competencias y nuestro ámbito de acción no solo se abarca el Departamento de Tarija sino los Departamentos de Sucre y Potosí.

Si bien el ámbito competencial es amplio la limitación presupuestaria es complicada, razón por la cual a lo largo de los años y gracias a las diferentes gestiones que han venido desarrollando nuestros directores ejecutivos se han logrado conseguir recursos, para de esta manera poder ir satisfaciendo las necesidades y los requerimientos de los municipios que forman parte de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.

2.1.1 Atribuciones y Competencias de la OTN – PB

2.1.1.1 Atribuciones

Como se ha enunciado en el marco normativo, la OTN-PB es una entidad que fue creada con la finalidad de tener un representante a nivel técnico ante los países vecinos con los que se comparte las Cuencas Pilcomayo y Bermejo, en este entendido la OTN-PB es una entidad que asume un rol internacional porque trabaja de la mano del Ministerio de Relaciones Internacionales, al asumir la representación del país ante las negociaciones que se tienen respecto a las cuencas Pilcomayo y Bermejo.

La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, es una instancia que ha logrado obtener su estatus jurídico de entidad Pública Descentralizada, establecida legalmente en la ciudad de Tarija, con infraestructura propia, cuenta con ocho servidores públicos de planta y dos servidores públicos eventuales, componentes que se consideran importantes para la permanencia de Oficina Técnica Principal de la CN-PB en la ciudad de Tarija.

La Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, desde la gestión 2014 viene considerando en el marco de sus reuniones, nacionales la restructuración de la OTN-PB para fortalecer su



institucionalidad, siendo necesaria su fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la protección y desarrollo de los recursos hídricos en ambas cuencas.

La oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo OTN-PB es una Oficina técnica de carácter Nacional que dentro del estado Plurinacional de Bolivia asume la responsabilidad de conservación de la cuenca del río Pilcomayo que cubre los departamentos de Oruro, Chuquisaca, Potosí y Tarija, la misma cuenca comparte con los países de Argentina y Paraguay (Trinacional) siendo este un río y cuenca transfronteriza, además de ser el brazo operativo en Bolivia de la comisión Trinacional para el Desarrollo de la cuenca del río Pilcomayo (CTN).

La cuenca del Bermejo nace en territorio boliviano, abarca el Departamento de Tarija llegando hasta la República del Argentina siendo este un río Binacional transfronterizo, que vincula los dos países donde la OTN_PB forma parte de la Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta cuenca del río Bermejo y el río grande de Tarija (COBINABE), donde la Oficina técnica es el brazo operativo de dicha comisión en el territorio boliviano y ente coordinador entre ambos países.

La OTN-PB, desde su creación ha venido desarrollando una infinidad de planes, programas y proyectos siempre con el objetivo de la conservación de la cuenca, uso y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos hídricos y suelo, tomando en cuenta las políticas nacionales, bajo el paraguas de la CPE.

Dichos planes, programas y proyectos han sido el motor de la generación del desarrollo y el pilar fundamental para mantener el entorno ambiental y social en las cuencas de nuestra jurisdicción.

Por este motivo es de alto interés para el Estado Plurinacional de Bolivia conservar esta institución para la vinculación departamental, nacional e internacional por la naturaleza de las cuencas.

El objetivo general de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo es de promover y contribuir con el cuidado y preservación de los recursos naturales, pesqueros y particularmente recursos hídricos de dos grandes cuencas transfronterizas: Pilcomayo y Bermejo.

2.1.1.2 Competencias

Conforme a la normativa de la OTN-PB las funciones que desarrolla la Institución en conformidad al Decreto Supremo N° 24544 de 31 de marzo de 1997, son las siguientes:

- Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños.
- Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
- Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas.
- Realizar, por sí y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción.
- Efectuar, por sí y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación.
- Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas.



- Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas.
- Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición meteorológica e hidrológica y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos.
- Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción.
- Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente el encomienden en el marco de sus objetivos específicos.

2.1.2 Evaluación del cumplimiento de atribuciones en el quinquenio 2016 - 2020

Como institución descentralizada, presenta fundamentos técnicos y respaldo de los actores de las cuencas para la toma de decisiones que garanticen la soberanía del país y priorice el interés del Estado. Para lo cual se asume un enfoque de Gestión Integral de Recursos Hídricos, Manejo Integral de Cuencas y la gestión social del agua.

La OTN-PB ha enfocado la generación de propuestas y elaboración de proyectos como un instrumento para que los actores desarrollen capacidades y asuman un enfoque de GIRH y MIC. Entendemos que el desarrollo de capacidades y el poder elegir implican necesariamente un proceso de empoderamiento. Los proyectos de GIRH y MIC que se elabora, toman en cuenta las directrices del MMAyA y se caracterizan por los siguientes elementos centrales:

- Garantizar la participación de los actores locales.
- Manejo y conservación de la fertilidad de los suelos. Aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos.
- Protección y restauración de áreas críticas.
- Producción agropecuaria y forestal sostenible.
- Elaboración y gestión de propuestas de proyectos hacia instancias de gobierno o de cooperación.
- Garantizar el control social.
- Educación ambiental.

El desarrollo de capacidades para la ejecución de proyectos de GIRH y MIC, además de las características ya indicadas en lo referente a la elaboración de propuestas y proyectos, considera los siguientes aspectos críticos:

- Revisión, aprobación y reformulación de requisitos de GIRH y MIC en las propuestas.
- Licitación y adjudicación.
- Supervisión y evaluación.
- Garantizar el control social.
- Implementación de base de datos de documentación.
- Promovemos espacios de concertación e intercambio para lograr concepciones e instrumentos compartidos de planificación en GIRH y MIC para aplicar en los proyectos de desarrollo relacionados con las cuencas.



2.1.2.1 Evaluación del objetivo Propuesto OE N°1

Se ha propuesto “Contribuir a desarrollar e implementar mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fortaleciendo, desarrollando y articulando la inversión pública, las capacidades, habilidades de los actores institucionales, organizacionales y de su población, para la interacción, cooperación y coordinación económica, social, conciencia crítica ambiental y vivencia armónica con los sistemas de vida”; y se ha logrado los siguientes productos en respuesta al objetivo 1:

- Manejo Integral Cuenca Rincón La Victoria
- Manejo Integral De La Cuenca Dorbigny- Crevaux
- Manejo Integral De La Cuenca Caiza Municipio De Yacuiba
- Manejo Integral Cuenca Chamata Municipio De San Lorenzo
- Manejo Integral Cuenca Erquiz Municipio De San Lorenzo
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa Loma Alta Municipio De Caraparí
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa San Antonio Municipio De Caraparí
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa El Común Municipio De Caraparí
- Manejo Integral De La Cuenca El Palmar Municipio De Yacuiba
- Manejo Integral De La Microcuenca Del Rio Colon
- Manejo Integral De La Cuenca Trementinal, Municipio De Padcaya
- Manejo Integral De La Microcuenca San Telmo, Municipio De Padcaya

Lamentablemente los indicadores elaborados y las fórmulas para su medición de los resultados o productos no son claros, por tal motivo no son sujetos de evaluar.

2.1.2.2 Evaluación del Objetivo Propuesto OE N°2

Como segundo objetivo se ha planteado lo siguiente “Contribuir a implementar y validar infraestructura y tecnologías de monitoreo, medición, seguimiento y evaluación de factores climáticos, ambientales, hídricos, suelos, y agro meteorológicos, que permitan a los actores institucionales, organizacionales y población manejar, conservar, preservar y restaurar los ecosistemas, adaptarse a los efectos del cambio climático y superar la resiliencia ambiental”.

- Solamente se podría decir que se han realizado 7 monitoreos en los ríos Pilcomayo y Bermejo.

Para el cumplimiento del objetivo N° 2, no se contó con recursos necesarios para llevar a cabo los monitoreos programados y además que los indicadores y su fórmula de cálculo son ambiguas, que no se ha realizado su cálculo.

2.1.2.3 Evaluación del Objetivo Propuesto OE N°3

Como un tercer objetivo se ha planteado “Contribuir a fortalecer y promocionar la gestión, operación y relación transnacional de actores sociales, productivos, institucionales, y sistemas de vida del área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, para generar alianzas estratégicas y



sinergias financieras, técnicas e institucionales, que permitan optimizar la asignación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y de logística”.

- Se ha firmado 7 convenios con las universidades para capacitación y cooperación institucional.

2.1.2.4 Evaluación del Objetivo Propuesto OE N°4

Como un cuarto objetivo estratégico se ha planteado “Contribuir a desarrollar una cultura de gestión y operación estratégica Institucional, mediante la cualificación del talento humano, desarrollo de conocimiento científico, innovación y transferencia tecnológica y de procesos, e interacción y locución con los diferentes actores de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, que permita optimizar integralmente la asignación de la inversión pública, y los procesos de gestión y operación de la OTN PB”.

- Se han realizado capacitaciones sobre medio ambiente y gestión integral de recursos hídricos.

La OTN – PB, en el periodo 2016 al 2020, No conto con recursos necesarios suficientes, para llevar a cabo las capacitaciones programadas.

2.1.2.5 Evaluación del Objetivo Propuesto OE N°5

Como OE N°5, se ha propuesto: “Desarrollar e implementar principios y valores Institucionales de igualdad, equidad de género, inclusión social, transparencia, ética, responsabilidad social y compromiso por la función pública, que permita desarrollar y posicionar la imagen institucional y la función estratégica de la OTN OB en el área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo”, en respuesta a este objetivo se ha logrado:

- Se cumplieron con los valores de igualdad de género dado que el personal de la OTN-PB, fue en un 60 % del sexo femenino, así mismo en dicha gestión (2016 – 2020) se promovió la transparencia institucional, generando las rendiciones de cuentas públicas correspondientes y evitando actos que se encuentren fuera de la ley

Se aclara que este objetivo institucional no tiene indicador ni fórmula de cálculo en el PEI 2016 al 2020.

El siguiente cuadro es un resumen, que señala el objetivo estratégico del PEI y los resultados logrados en el anterior quinquenio por la OTN PB.

OBJETIVO	RESULTADOS 2016-2020	OBSERVACIONES
1. Contribuir a desarrollar e implementar mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Integral Cuenca Rincón La Victoria • Manejo Integral De La Cuenca Dorbigny- Crevaux • Manejo Integral De La Cuenca Caiza Municipio De Yacuiba • Manejo Integral Cuenca Chamata Municipio De San Lorenzo • Manejo Integral Cuenca Erquiz Municipio De San Lorenzo 	Lamentablemente los indicadores elaborados y las fórmulas para su medición de los resultados o productos no son claros, por tal motivo no son sujetos de evaluar.



OBJETIVO	RESULTADOS 2016-2020	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa Loma Alta Municipio De Caraparí • Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa San Antonio Municipio De Caraparí • Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa El Común Municipio De Caraparí • Manejo Integral De La Cuenca El Palmar Municipio De Yacuiba • Manejo Integral De La Microcuenca Del Rio Colon • Manejo Integral De La Cuenca Tremental, Municipio De Padcaya • Manejo Integral De La Microcuenca San Telmo, Municipio De Padcaya 	
2. Contribuir a implementar y validar infraestructura y tecnologías de monitoreo, medición, seguimiento y evaluación de factores climáticos, ambientales, hídricos, suelos, y agro meteorológicos	Se han realizado 7 monitoreos en los ríos Pilcomayo y Bermejo	Para el cumplimiento no se contó con recursos necesarios para llevar a cabo los monitoreos programados y además que los indicadores y su fórmula de cálculo son ambiguas, que no permitieron su cálculo.
3. Contribuir a fortalecer y promocionar la gestión, operación y relación transnacional de actores sociales, productivos, institucionales, y sistemas de vida del área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo	Se ha firmado 7 convenios con las universidades para capacitación y cooperación institucional.	
4. Contribuir a desarrollar una cultura de gestión y operación estratégica Institucional, mediante la cualificación del talento humano, desarrollo de conocimiento científico, innovación y transferencia tecnológica y de procesos, e interacción y locución con los diferentes actores de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo	Se han realizado capacitaciones sobre medio ambiente y gestión integral de recursos hídricos.	La OTN – PB, en el periodo 2016 al 2020, No conto con recursos necesarios suficientes, para llevar a cabo las capacitaciones programadas.
OE 5. Desarrollar e implementar principios y valores Institucionales de igualdad, equidad de género, inclusión social, transparencia, ética, responsabilidad social y compromiso por la función pública.	Se cumplieron con los valores de igualdad de género dado que el personal de la OTN-PB, fue en un 60 % del sexo femenino, así mismo en dicha gestión (2016 – 2020) se promovió la transparencia institucional, generando las rendiciones de cuentas públicas correspondientes y evitando actos que se encuentren fuera de la ley	Se aclara que este objetivo institucional no tiene indicador ni fórmula de cálculo en el PEI 2016 al 2020.

2.1.3 Estado de la situación Actual

2.1.3.1 Organización

De acuerdo al Reglamento Interno de Personal – RIP, de la OTN-PB se establece un sistema organizacional que corresponde a una organización formal. Que sigue procedimientos ordenados y sistémicos de acuerdo a los niveles de organización, objetivos, funciones, autoridad y responsabilidad. Bajo los principios de:



- Uniformidad y control en el cumplimiento de funciones
- Delimitación de las actividades, responsabilidad y funciones
- Mejoramiento de la eficiencia de los servidores públicos
- Información sobre la organización institucional

Considerando que la OTN-PB es el órgano operativo y de apoyo técnico de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, cuyos objetivos son promover el manejo sustentable de los recursos naturales de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales especialmente de aquellas en situación de pobreza y la conservación y preservación del medio ambiente, línea de acción de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre los gobiernos de Bolivia, Argentina y Paraguay.

Se tiene presente, que la estructura organizativa Institucional es muy reducida, en cuanto respecta a sus tres áreas, (Técnica, Administrativa y Legal), razón por la cual no se pueden definir tareas técnicas específicas para cada cargo, ni muchos menos realizar proyectos por administración directa, debido a que no se cuenta con un equipo técnico multidisciplinario que vaya a poder elaborar los productos que se requieren.

Sobre la base del marco normativo descrito se ordena y clasifica a las diferentes unidades y entidades organizacionales dependientes de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo en tres áreas organizacionales i.- Apoyo y Asesoramiento; ii) Funcional y iii) Operativa.

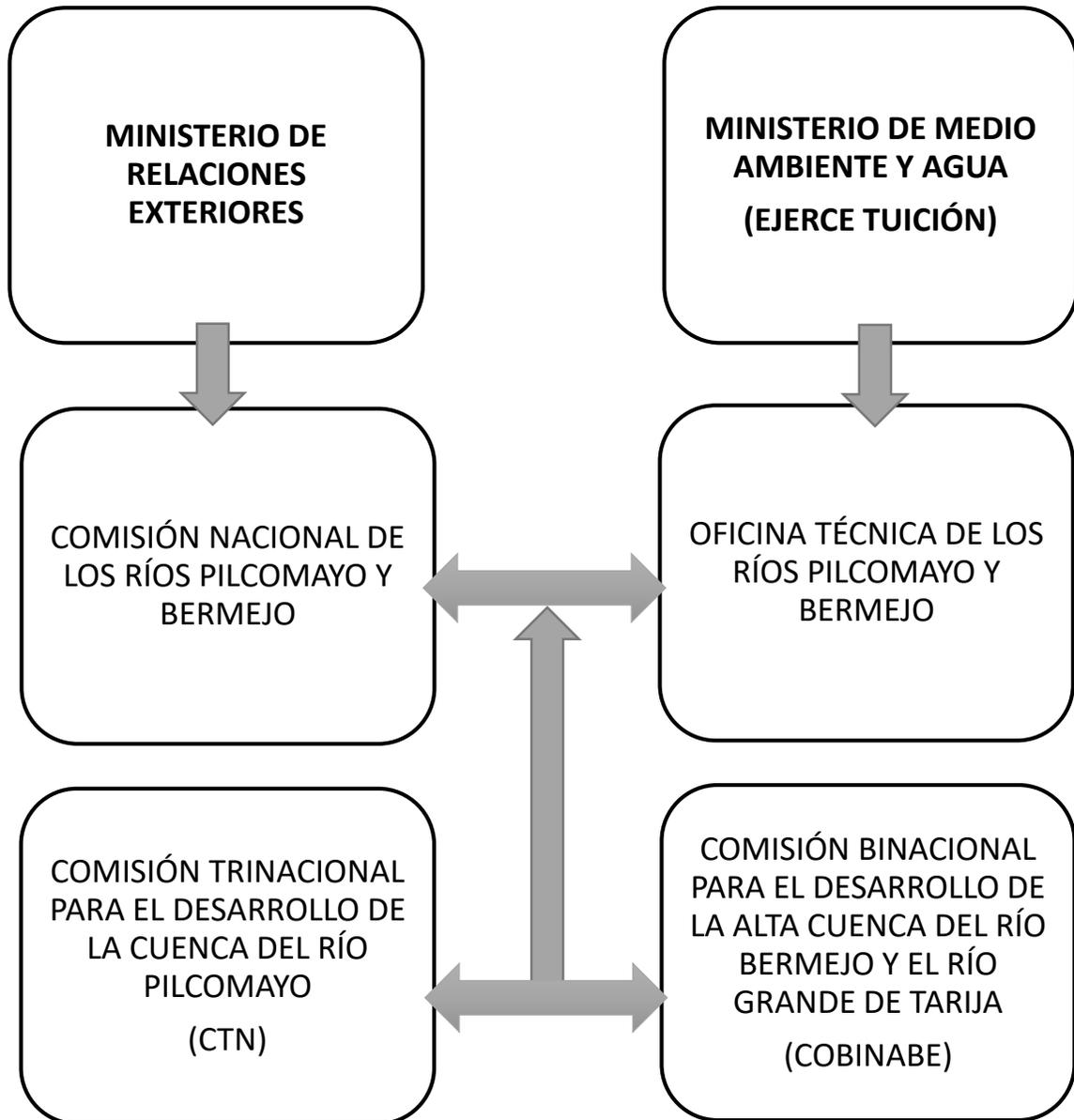
TABLA 5 OTN-PB – AREAS ORGANIZACIONALES

N°	AREA	N° DE UNIDADES	DETALLE
1	AREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO	1	* Asuntos Jurídicos * Transparencia
2	AREA FUNCIONAL	1	* Planificación * Programas * Proyectos
3	AREA ADMINISTRATIVA	1	* Administración * Finanzas * Presupuesto * Contabilidad * Tesorería * Activos Fijos

La actual estructura organizativa de la Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB), como Entidad Descentralizada, consta de tres instancias operada por 8 servidores públicos:

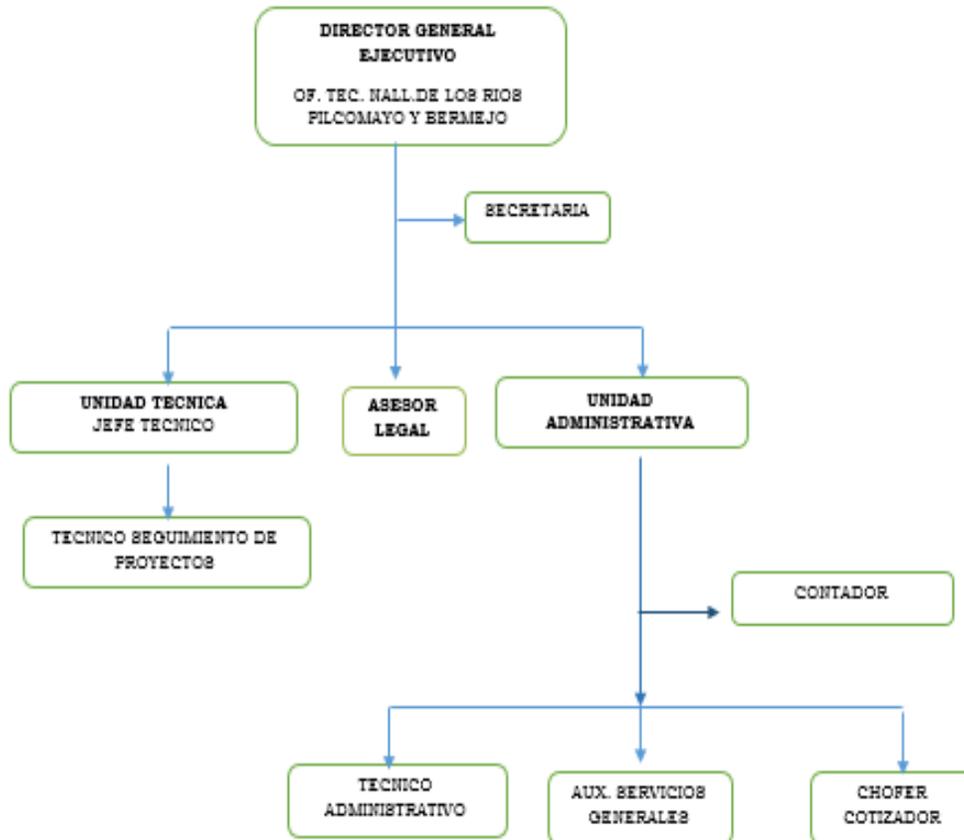


ILUSTRACION I ORGANIGRAMA DE DEPENDENCIA DEL NIVEL CENTRAL Y TUICION DE LA OTN





ILUSTRACION 2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OTN - PB



2.1.3.2 Procesos

Por el reducido número de personal se ha tenido y se tiene problemas en el flujo de los procesos.

2.1.3.3 Recursos Humanos

La Escala Salarial no se actualizó ni fue incrementada desde hace varias gestiones atrás, debido a las limitantes del presupuesto reducido con que cuenta la Institución, conforme a norma; además de no contar con los recursos suficientes para poder hacer un incremento de salarios, la OTN-PB cuenta con un personal muy reducido, que consta de 8 ítems, y dos cargos de personal eventual; asignados a profesionales capacitados, quienes cumplen duplicidad de funciones que generan cuestionamientos en el manejo de los recursos públicos y la incapacidad de cumplir las metas plasmadas en los POA de cada gestión pública, observaciones realizadas por las auditorías financieras de cada gestión.

- Personal de Planta (8 ítems). - Para el personal de planta la modalidad de contratación es mediante memorándum de designación, ya que se cuenta con solo estos ítems que brindan todos los beneficios a los servidores públicos, tales como ser vacaciones y seguro médico.



- Personal Eventual (2). - Se tiene dos funcionarios que cumplen el rol de personal eventual, su modalidad de contratación es mediante contrato, y su tiempo y duración depende de la designación del director de turno.
- Consultores de Línea. - Con respecto a los Consultores de línea, se vio la necesidad de contar con profesiones para el apoyo en el área técnica y los contratos de estos depende de la planificación del POA y el presupuesto con el que cuenta la Institución, por lo tanto, la duración de sus contratos está sujeta a plazos específicos.
- Con respecto a contratar apoyo en el Área Administrativa, no es posible la contratación de consultores individuales de línea por la restricción establecida en la normativa vigente.
- En cuanto a la Formación y capacidad del personal de la OTN-PB, se busca gente comprometida con la institución, con una formación académica buena para poder alcanzar las metas y resultados establecidos, por lo cual se puede mencionar que estas últimas gestiones nuestra institución conto y cuenta con un buen recurso humano para desarrollar las tareas
- En cuanto a las capacitaciones que se realizan al personal, son pocas. En algunos casos una misma persona ha sido capacitada en más de una ocasión en diferentes temas debido al poco personal con que cuenta.

2.1.3.4 Activos fijos

La OTN-PB cuenta con 3 vehículos, para la logística de operaciones y transporte del personal, para realizar las actividades Ejecutivas, Administrativas y Técnicas.

Los mismos se tratan de vehículos de propiedad de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Cuenca Alta del Rio Bermejo y el Rio Grande de Tarija, representada por los Países de Argentina y Bolivia, vehículos que proceden de un Proyecto ejecutado por la Comisión Binacional en mención, conforme al siguiente antecedente:

El Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Rio Bermejo (PEA) Acuerdo para el aprovechamiento múltiple de los recursos de la Cuenca Alta del Rio Bermejo y el Rio Grande de Tarija, ha sido una tarea conjunta de los Gobiernos de Argentina y Bolivia, a través de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Cuenca Alta del Rio Bermejo y el Rio Grande de Tarija. Los trabajos de la fase de formulación del PEA se desarrollaron en ambos países; el organismo ejecutor fue la Organización de Estados Americanos (OEA) que tiene la responsabilidad de administrar los recursos suministrados al proyecto por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La implementación del PEA, se realizó en el Departamento de Tarija en el año 2001 y concluyo en el mes de Diciembre del año 2009 y que en el proceso de su ejecución se han adquirido equipos y vehículos para que la OTN-PB como parte de la COBINABE apoye en la ejecución del programa, estos vehículos desde su compra han sido registrados bajo propiedad de la COBINABE (Comisión Binacional de la Cuenca del Rio Bermejo) mismos que se han utilizado en las actividades del PEA Bermejo y desde entonces la OTN-PB los tiene en su posesión.



Los cuales señalan las siguientes características:

Clase Camioneta, marca Mitsubishi, tipo L-200, color plomo, con número de motor 4G63SR2066, número de chasis N° DJNK320TP00373, cilindrada 2000 número de placa 964BKE, póliza 9933089 y modelo 1996.

Clase Vagoneta, marca Toyota, tipo Land Cruiser, color rojo, con número de motor 1FZO2 98695, número de chasis N FZJ800174710, cilindrada 4477 número de placa 1044PAB, póliza 11655817 y modelo 1997.

A su vez, la OEA como financiadora de este proyecto también destina un Vehículo al Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA) Correspondiente al Proyecto Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, el mismo que está cofinanciado por la FMAM-OEA y ejecutado por la Comisión Binacional en el Departamento de Tarija, mismo que tiene las siguientes características:

Clase Camioneta, Marca Toyota Hilux, Modelo RZN 168L-PRMDK 2002, color verde oscuro mica, JTFDL62680000 6259, Motor 2RZ2502716.

En este entendido cabe mencionar que los vehículos fueron comprados por la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo COBINABE, financiados por el GEF (Global Environment Facility) y administrados por la OEA.

Los vínculos señalados fueron adquiridos para la ejecución del Programa Estratégico de Acción de la Cuenca del Río Bermejo (PEA Bermejo), una vez concluido este programa, manifestar que la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN-PB continúa ejecutando acciones para resolver la problemática de dicha Cuenca, dentro de lo que son competencias y funciones de la OTN-PB. Razón por la cual la Comisión ha dejado los mismos en calidad de COMODATO a nuestra institución.

Dichos vehículos no se encuentran en un estado óptimo, debido a los años de funcionamiento y al uso a los que fueron sometidos en estas gestiones, a pesar de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan.

Así, también se realizaron y se están realizando gestiones ante el MMAyA y el Ministerio de la Presidencia, para que se nos puedan transferir o proporcionarnos vehículos para cumplir con los objetivos de la institución.

Los Activos Fijos con los que cuenta la OTN-PB tanto en muebles y enseres, como en equipos de computación; en su mayoría ya cumplieron su vida útil, pero por falta de recursos financieros no fueron renovados, los cuales son en su mayoría obsoletos.

2.1.3.5 Programación de recursos

En el quinquenio del 2016 al 2020, la OTN – PB, se ha programado un total de Bs 31.980.741,35, presentándose una mayor programación de recursos en la gestión 2017 y además en esta gestión, fue



que se tuvo la programación más alta para inversión; en el siguiente cuadro se muestra por gestión la programación de recursos.

CUADRO 1. PROGRAMACION DE RECURSOS

GRUPO PRESUPUESARIO	AÑO					TOTAL	
	2016	2017	2018	2019	2020	IMPORTE	%
10000	850.811,00	860.116,00	903.792,00	867.944,00	867.160,00	4.449.823,00	13,91
20000	1.331.029,00	1.509.571,00	2.605.465,00	1.987.927,00	887.510,00	8.321.502,00	26,02
30000	212.637,00	412.224,00	450.053,00	383.183,00	319.541,00	1.777.638,00	5,56
40000	806.500,00	10.437.005,35	1.931.505,00	2.201.689,00	1.313.513,00	16.690.212,35	52,19
50000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	31.052,00	0,00	65.299,00	64.794,00	0,00	161.145,00	0,50
70000	2.852,00	2.863,00	2.870,00	0,00	0,00	8.585,00	0,03
80000	0,00	0,00	0,00	2.899,00	9.937,00	12.836,00	0,04
90000	384.000,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	559.000,00	1,75
TOTAL	3.618.881,00	13.221.779,35	5.958.984,00	5.683.436,00	3.397.661,00	31.980.741,35	100,00

2.1.3.6 Ejecución de recursos por gestión

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de recursos por parte de la OTN- PB, desde la gestión 2016 a la gestión 2020.

CUADRO 2. EJECUCION DE RECURSOS

GRUPO PRESUPUESARIO	AÑO					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
10000	825.449,00	804.747,98	861.105,52	830.601,18	843.271,36	4.165.175,04
20000	1.202.313,31	1.114.321,43	1.383.876,96	1.329.022,71	341.043,51	5.370.577,92
30000	185.939,76	311.359,64	323.518,25	230.312,16	109.660,39	1.160.790,20
40000	750.324,00	9.288.459,55	323.593,00	1.605.253,83	336.722,23	12.304.352,61
50000	0,00					0,00
60000	31.052,00		0,00	0,00		31.052,00
70000	2.852,00	2.863,00	2.870,00			8.585,00
80000				2.899,00	2.937,00	5.836,00
90000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.997.930,07	11.521.751,60	2.894.963,73	3.998.088,88	1.633.634,49	23.046.368,77
	82,84%	86,49%	48,58%	70,35%	48,08%	72,06%



2.1.4 Fortalezas y Debilidades Institucionales

TABLA 6 OTN-PB: FORTALEZAS Y DEBILIDADES INTERNAS

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F.1	Dirección ejecutiva con capacidad de gestión, articulación de diferentes actores y una visión de desarrollo sostenible.	D.1	Sistema de planificación y marco legal limitado, enfocado sólo en la planificación anual, desarticulada de los programas PEA Bermejo y Proyecto Trinacional de Desarrollo del río Pilcomayo.
F.2	Personal con claridad y experiencia en el enfoque social y participativo de los proyectos de GIRH y MIC. Respeto hacia campesinos y pueblos originarios.	D.2	Sistemas organizacionales precarios. Se cuenta con la normativa básica y estudios de anteriores gestiones, pero se han desarrollado con enfoques sólo técnicos y sin metodologías de proyectos participativos. Tampoco se dispone de procesos internos críticos definidos y escritos.
F.3	La OTN-PB realizó estudios y proyectos que le permiten identificar lecciones aprendidas.	D.3	Equipo actual no es multi e interdisciplinario. Tiene una base fuerte en lo social-agronómico pero no incluye especialistas en interculturalidad, hidrología y planificación con visión de cuencas.
F.4	Existencia de archivos de documentos y estudios anteriores.	D.4	Entendimiento fragmentado del trabajo por áreas y cargos más que de conjunto.
F.5	Infraestructura y equipamiento básico.	D.5	Falta de metodologías concertadas que permitan desarrollar proyectos de GIRH y MIC, asumiendo realmente procesos sostenibles.
F.6	Imagen Institucional	D.6	Limitada coordinación y débil articulación de los diferentes instrumentos técnicos de planificación para la gestión institucional
		D.7	Mecanismos de coordinación y comunicación intra e interinstitucional
		D.8	Carencia de infraestructura y logística de operaciones: laboratorios, centros de monitoreo y procesamiento de información, oficinas en las unidades territoriales de su ámbito de acción.
		D.9	Articulación con los Actores e involucrados estratégicos.
		D.10	Desarrollo de procesos y metodologías para la generación, desarrollo e implementación de proyectos en el área de cobertura.
		D.11	Información estadística sobre el manejo de las cuencas de acción de la institución.

2.2 ANÁLISIS EXTERNO

En el análisis externo realizado se ha identificado lo siguiente:

- Existe una sobre posición de competencias en los diferentes niveles del Estado responsables de trabajar en GIRH y MIC.
- Se presenta una mentalidad y cultura “prebendal” de algunas organizaciones sociales que buscan satisfacer intereses grupales/personales.
- Las demandas inmediatistas, generalmente de obras de infraestructura en sectores sociales.



- Existe una falta de conciencia de la población con respecto al uso y el cuidado de los RRNN.
- Limitación de presupuestos debido a la disminución de ingresos por el IDH con la reducción de precios y de la exportación de hidrocarburos
- Grado de afectación del cambio climático a las áreas de influencia del proyecto
- Grado de priorización, en los diferentes niveles de gobierno, para la asignación de recursos públicos en políticas y/o estrategias de conservación y desarrollo integral de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.
- Los diferentes niveles de gobierno de influencia en las cuencas Pilcomayo y Bermejo, no priorizan la proyección, aplicación y gestión de los planes de ordenamiento territorial, que definen el uso adecuado y racional del suelo y de los recursos naturales para mantener el equilibrio del medio ambiente.
- Los diferentes niveles de gobierno en el departamento, en las zonas de influencia de la OTN, no priorizan planes de tratamiento y disposición de aguas residuales y desechos sólidos, que contaminan las cuencas.
- Educación sobre conservación y uso racional de recursos naturales, recursos hídricos, efectos del cambio climático y otros temas relacionados.
- Escenarios económicos en el contexto nacional e internacional, que limitan y/o postergan iniciativas técnicas que permitan gestionar e implementar proyectos de desarrollo y de conservación del medio ambiente.

TABLA 7 OTN-PB: OPORTUNIDADES AMENAZAS EXTERNAS

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O.1	El marco jurídico dado por la CPE y las políticas de gobierno, la Agenda Patriótica 2025, mandan a las instituciones públicas a asumir un enfoque de GIRH y MIC y genera una demanda de asesoramiento técnico y jurídico calificado.	A.1	Polarización y conflictos por intereses políticos partidarios y regionales entre diferentes niveles de Gobierno, que obstaculizan la gestión, la proyección de la OTN-PB y el trabajo articulado en proyectos de GIRH y MIC.
O.2	Demanda de información técnica y de estudios para propuestas de desarrollo con el enfoque del MIC y la GIRH	A.2	Continuidad de modelos de producción agroindustriales, mineros y madereros que aceleran procesos de degradación y contaminación del medio ambiente, manipulando e influyendo en decisiones de los niveles del Estado.
O.3	Políticas de estado para la realización de planes estratégicos para contrarrestar los problemas ambientales.	A.3	Sobre posición de competencias en los diferentes niveles del Estado responsables de trabajar en GIRH y MIC.
O.4	Posibilidad de captar financiamiento del Estado y la cooperación internacional para temas relacionados con agua y medio ambiente.	A.4	Mentalidad y cultura "prebendal" de algunas organizaciones sociales que buscan satisfacer intereses grupales/personales.
O.5	Apertura del gobierno a ampliar las competencias de la OTN-PB.	A.5	Demandas inmediatistas, generalmente de obras de infraestructura en sectores sociales.
O.6	Al ser las cuencas Pilcomayo y Bermejo aguas transfronterizas, constituyen una prioridad nacional e internacional.	A.6	Falta de conciencia de la población con respecto al uso y el cuidado de los RRNN.
O.7	El proceso de cambio demanda articular y mejorar la gestión institucional de diferentes actores (se requieren instrumentos, métodos y capacidades).	A.7	Limitación de presupuestos debido a la disminución de ingresos por el IDH con la reducción de precios y de la exportación de hidrocarburos



OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O.8	Demanda creciente de las organizaciones sociales de participación plena y control social para la ejecución de proyectos de desarrollo	A.8	Grado de afectación del cambio climático a las áreas de influencia del proyecto
O.9	Demanda de información técnica y de estudios para propuestas de desarrollo en las áreas de acción de la institución	A.9	Grado de priorización, en los diferentes niveles de gobierno, para la asignación de recursos públicos en políticas y/o estrategias de conservación y desarrollo integral de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.
O.10	Ampliación de las competencias de la institución para atender más rubros	A.10	Los diferentes niveles de gobierno de influencia en las cuencas Pilcomayo y Bermejo, no priorizan la proyección, aplicación y gestión de los planes de ordenamiento territorial, que definen el uso adecuado y racional del suelo y de los recursos naturales para mantener el equilibrio del medio ambiente.
O.11	Poder de negociación, control, conocimiento y demandas de los diferentes actores e involucrados estratégicos	A.11	Los diferentes niveles de gobierno en el departamento, en las zonas de influencia de la OTN, no priorizan planes de tratamiento y disposición de aguas residuales y desechos sólidos, que contaminan las cuencas.
O.12	Marco jurídico Trinacional de manejo de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo	A.12	Educación sobre conservación y uso racional de recursos naturales, recursos hídricos, efectos del cambio climático y otros temas relacionados.
		A.13	Escenarios económicos en el contexto nacional e internacional, que limitan y/o postergan iniciativas técnicas que permitan gestionar e implementar proyectos de desarrollo y de conservación del medio ambiente.

2.2.1 Coyuntura Política

Los recursos financieros destinados al funcionamiento e Inversión de la OTN-PB, tiene como base legal la ley 3302 del 16 de diciembre de 2005, promulgado por el Presidente Eduardo Rodríguez Veltze en el art. 10 inciso II (IDH- competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Público), establece que las Prefecturas departamentales (ahora Gobernación) financiaran para el fortalecimiento de las Entidades Descentralizadas, como la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, con recursos de Impuesto Directo a la Hidrocarburos (IDH), liberando de estas obligaciones de financiamiento al Tesoro General de la Nación (TGN), norma vigente según ley N° 614 del 13 de diciembre 2014 disposición segunda: Quedan vigentes para su aplicación: inciso a. artículo 10 de la Ley N° 3302 de 16 de diciembre de 2005.

Existe una polarización y conflictos por intereses políticos partidarios y regionales entre diferentes niveles de Gobierno, que obstaculizan la gestión, la proyección de la OTN-PB y el trabajo articulado en proyectos de GIRH y MIC.

2.2.2 Factor Económico

La asignación de recursos forma parte del presupuesto de la Gobernación, que el mismo es considerado y aprobado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental para su posterior envío a los Ministerios de Planificación de Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como órganos rectores y finalmente aprobado por la Asamblea Plurinacional del Estado Boliviano.



Bajo esta premisa se elabora cada gestión el ante proyecto del POA Y PRESUPUESTO de nuestra institución, registrado el presupuesto de gasto corriente en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP), el presupuesto de inversión en el SISIN y la presentación de los documentos a los Ministerios correspondientes en los plazos establecidos por los órganos rectores.

La OTN – PB, institución como entidad solicitante cada gestión recurre ante la Gobernación de Tarija para la transferencia de fondos en apego al artículo N° 10 IDH-Competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Público Numeral II Fortalecimiento de las entidades Descentralizadas, en el ámbito de sus competencias vigentes según la ley Financiera del Presupuesto General de La Nación de cada año. Pero cada año se presenta una situación de retardación de transferencia de los recursos a nuestra institución, que se ve imposibilitada de cumplir con los compromisos institucionales como:

- La obligación de honrar los sueldos y salarios a los servidores públicos que es un derecho constitucional.
- La obligación de honrar las obligaciones contraídas con los aportes a los seguros de corto y largo plazo en los plazos establecidos por ley, caso contrario se genera multas por incumplimiento de deberes formales contra la institución.
- Proforma impagos por los servicios básicos fundamentales (Agua, Luz, Comunicaciones, telefonía y servicios de internet) para el funcionamiento de la institución.
- Incumplimiento a los contratos de otros servicios y provisión de combustibles necesarios para el desarrollo de nuestras actividades.
- Incumplimiento en el pago a los contratos de Consultorías por Producto por la elaboración de los estudios, que a la fecha se cuenta con planillas pendientes de pago.
- Proformas impagas por los servicios de courier, vías de transporte de los reportes en físico mensuales a los ministerios con sede en la ciudad de La Paz, incumplimiento que nos pueden ocasionar el congelamiento de cuentas fiscales de nuestra institución.
- En resumen, perjuicio al Estado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos plasmados en el POA y a la sociedad civil como beneficiaria de los servicios del Estado a través de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

Considerando lo anteriormente mencionado y los nuevos compromisos asumidos por la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, a objeto de llevar adelante los diferentes objetivos que cuenta la institución dentro de sus atribuciones, se requiere de mayor presupuesto de funcionamiento e inversión, recursos que irán a fortalecer el desarrollo de las actividades para la implementación del sistema hidrometeorológico y de Monitoreo de Calidad de Aguas de los ríos Pilcomayo, Bermejo y Guadalquivir y el acceso al registro histórico de datos del OTN-PB, en el corto, mediano y largo plazo, contribuirá a mejorar las capacidades técnicas, operativas y de tecnología en el proceso de medición, recolección, análisis, procesamiento y difusión de la información en tiempo real de la calidad y características físico químicas y biológicas para el uso que se le vaya a dar al agua de las diferentes cuencas de los citados ríos, también aportará a la intervención integral de la Cuenca Alta del Río de la Plata, mediante el Manejo Integral de los Recursos Hídricos y Medio Ambientales en toda su competencia.

Este manejo de recursos ayudaría a solucionar problemas integrales de las dos Cuencas Transfronterizas y a los beneficiarios y pobladores de la misma, mediante la regulación de agua,



proyectos múltiples, riegos, agua potable, manejos integrales de cuenca, áreas protegidas, cosecha de agua, etc.

Así mismo, como OTN-PB, en el marco de nuestras competencias, debemos realizar y coadyuvar con el MMAyA la gestión de Riesgos de Desastres, aplicando prevención de posibles zonas afectadas por estos y el cuidado de la vida de los pobladores de las cuencas.

3 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES - OEI

3.1.1 Identificación de acuerdo a las atribuciones de la OTN – PB

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) planteados por la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fueron planteados en base a sus funciones que le dieron al momento de su creación, como Entidad Publica Descentralizada, bajo la bajo tuición y dependencia del MMAyA pero con dependencia financiera del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Estos objetivos muestran las aspiraciones que la OTN – PB, pretende lograr en los siguientes 5 años, para el cumplimiento de los OEI, está programando recursos financieros, en el marco de sus atribuciones y su Enfoque Político. Sus Funciones son:

- Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños.
- Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
- Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas. Realizar, por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción.
- Efectuar, por si y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación.
- Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas.
- Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas.
- Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición, meteorológicas e hidrológicas y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos.
- Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción.
- Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente el encomienden en el marco de sus objetivos específicos.

En base a estas funciones, se definido 4 objetivos estratégicos institucionales, dichos que cumplen con las exigencias de los lineamientos de elaboración de planes estratégicos institucionales y, son los siguientes:



3.1.1.1 Primer Objetivo Estratégico (OEI – 1)

- OEI-1 Lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, de 2.175,76km² a 6.710,16km².

3.1.1.2 Segundo Objetivo Estratégico (OEI – 2)

- OEI-2 controlar la calidad del agua de los ríos de las cuencas Pilcomayo y bermejo en territorio boliviano, elevando el índice de 35% al 40%, al año 2025.

3.1.1.3 Tercer Objetivo Estratégico (OEI – 3)

- OEI-3 conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y bermejo, al año 2025.

3.1.1.4 Cuarto Objetivo Estratégico (OEI – 4)

- OEI- 4 Programar y ejecutar de recursos públicos a cargo de la OTN – PB, de manera eficiente y responsable.

3.1.2 Articulación de los OEI con los resultados del PDES

En el cuadro siguiente se muestra la articulación con los resultados del Plan General de Desarrollo Económico y Social y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

CUADRO 3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y LA ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES

RESULTADO DEL PDES	OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
8.5.3 SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS (GIH/MIC).	OEI-1 LOGRAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS PILCOMAYO Y BERMEJO EN TERRITORIO BOLIVIANO, DE 2.175,76KM ² A 6.710,16KM ²
8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	OEI-2 CONTROLAR LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS RÍOS DE LAS CUENCAS PILCOMAYO Y BERMEJO EN TERRITORIO BOLIVIANO, ELEVANDO EL INDICE DE 35% AL 40%, AL AÑO 2025
8.5.2 SE HA FORTALECIDO LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL HÍDRICA AMBIENTAL.	OEI-3 CONFORMAR UN BANCO DE DATOS HIDROLÓGICOS Y METEOROLÓGICOS DE 2 CUENCAS, EN TERRITORIO BOLIVIANO DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO, AL AÑO 2025
7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	OEI-4 LA OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO, PROGRAMA Y EJECUTA LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA SOSTENIDA Y TRANSPARENTE.



Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la OTN - PB, están plenamente justificados, considerando el marco legal competencial y en respuesta al enfoque político de la institución como al análisis interno y externo de la misma.

3.2 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.2.1 Definición de Estrategias Institucionales

De acuerdo a los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI Y PGTC 2021 – 2025; la OTN – PB, ha definido sus estrategias institucionales para alcanzar los en concordancia con sus Objetivos Estratégicos Institucionales como Entidad Publica Descentralizada. Estas Estrategias institucionales, proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

CUADRO 4 DEFINICION DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
OEI-1 Lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, de 2.175,76km ² a 6.710,16km ² .	Manejo integral de cuencas en el departamento de Tarija del río Pilcomayo y Bermejo.
	Manejo integral de cuencas departamento de Chuquisaca del río Pilcomayo.
	Manejo integral de cuencas departamento de Potosí del río Pilcomayo.
	Regulación del agua para riego mediante GIRH y la implementación de proyectos multipropósitos en la cuenca del Pilcomayo.
	Regulación del agua para riego mediante la GIRH y la implementación de proyectos multipropósitos en la cuenca del Bermejo.
OEI-2 Controlar la calidad del agua de los ríos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, elevando el índice de 35% al 40%, al año 2025.	Analizar muestras de agua en laboratorio en ríos de acuerdo al requerimiento del monitoreo.
OEI-3 Conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y Bermejo, al año 2025.	Recopilación de datos hidrológicos y meteorológicos en territorio boliviano de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
OEI-4 La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, programa y ejecuta los recursos públicos de manera sostenida y transparente.	Programación y ejecución de los recursos públicos a cargo de la OTN – PB.

3.2.2 Articulación de las estrategias institucionales con los resultados del PDES

Las estrategias institucionales definidas, nos permitirán alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados por nuestra institución pública descentraliza, de acuerdo con el siguiente cuadro se muestra las mismas la articulación con los resultados Plan General de Desarrollo Económico y Social y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.



CUADRO 5 IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACION CON EL PDES

RESULTADO DEL PDES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
8.5.3 SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS (GIH/MIC).	OEI-1 Lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, de 2.175,76km ² a 6.710,16km ² , al año 2025.	Manejo integral de cuencas en los ríos Pilcomayo y Bermejo. Regulación del agua para riego mediante GIRH y la implementación de proyectos multipropósitos en las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	OEI-2 Controlar la calidad del agua de los ríos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, elevando el índice de 35% al 40%, al año 2025.	Analizar muestras de agua en laboratorio en ríos de acuerdo al requerimiento del monitoreo.
8.5.2 SE HA FORTALECIDO LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL HÍDRICA AMBIENTAL.	OEI-3 Conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y Bermejo, al año 2025.	Recopilación de datos hidrológicos y meteorológicos en territorio boliviano de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	OEI-4 La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, programa y ejecuta los recursos públicos de manera sostenida y transparente.	Programación y ejecución de los recursos públicos a cargo de la OTN – PB.

4 PLANIFICACION

La formulación del PEI de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, como Entidad Pública Descentralizada, está considerando la relación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (impactos) y las acciones Estratégicas Institucionales (productos). Esta relación lógica y causal se ve reflejada en la siguiente matriz.



CUADRO 6 MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PEI

(VER ANEXO 1)



5 PRESUPUESTO QUINQUENAL

5.1 PRESUPUESTO DE INVERSION

El presupuesto consolidado en gasto corriente y de inversión pública alcanzará a Bs 46.721.839 (Cuarenta y seis millones setecientos veintiún mil ochocientos treinta y nueve 00/100 bolivianos); y son los siguientes, considerados para el periodo 2021 al 2025, son los siguientes.

(VER ANEXO 2)



CUADRO 7 MATRIZ DE PURESUPUESTO INSTITUCIONAL OTN - PB

Matriz 1. Matriz de Planificación PEI 2021-2025 OTN - PB													
CATEGORIA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
		GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN					
		2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	SUB TOTAL
12 0 000	13.049.555						0,00	2.568.549	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.981.006	13.049.555,00
12 0 000	1.880.000						0,00	370.000	370.000	370.000	370.000	400.000	1.880.000,00
12 0 000	2.000.000						0,00	390.000	390.000	390.000	400.000	430.000	2.000.000,00
12 0 000	10.000.000						0,00	1.000.000	1.500.000	2.000.000	2.500.000	3.000.000	10.000.000,00
12 0 000	5.000.000						0,00	500.000	750.000	1.000.000	1.250.000	1.500.000	5.000.000,00
12 0 000	2.000.000							300.000	300.000	400.000	450.000	550.000	2.000.000,00
12 0 000	1.500.000							200.000	200.000	300.000	375.000	425.000	1.500.000,00
12 0 000	1.000.000							100.000	120.000	150.000	250.000	380.000	1.000.000,00
12 0 000	1.750.000							250.000	300.000	350.000	400.000	450.000	1.750.000,00
01 0 000	8.542.284	1.592.284,00	1.500.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	1.750.000,00	8.142.284,00		100.000	100.000	100.000	100.000	400.000,00

*Se procederá a crear las categorías programáticas necesarias en el SIGEP, conforme al número de acciones de mediano plazo (Acciones Estratégicas Institucionales).